

1000-56.5

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **1729**

10 SEP 2018

*Por la cual se autoriza la convocatoria para la décima tercera cohorte de la **Especialización en Derecho Constitucional**, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas de la Institución y se dictan otras disposiciones.*

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA –UCEVA–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias; y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo del Alma Mater por Acuerdo No.015 de marzo de 2000 creó el Programa de **Especialización en Derecho Constitucional** adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, se incorporó al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– el 15 de septiembre del mismo año bajo el número 230153400207683413400.

Que mediante Resolución No. 09739 del 06 de julio de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó renovación del registro calificado al Programa de Especialización en Derecho Constitucional.

Que en cumplimiento de las políticas de desarrollo académico de la Institución y la demanda del programa académico Especialización en Derecho Constitucional, se encuentra pertinente continuar con la oferta de este programa.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la convocatoria y desarrollo de la décima tercera cohorte de la **Especialización de Derecho Constitucional** adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas de la UCEVA.

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes requisitos para la inscripción de los aspirantes a cursar la Especialización:

a) Diligenciar el formato de Inscripción Institucional en la dirección <http://www.uceva.edu.co/> y el link inscripciones.

b) Acreditar título Profesional –Acta de grado o Diploma– en pregrado otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

Quien hubiere cursado su profesión en el Exterior deberá presentar el Acta de grado o el diploma debidamente apostillado.

c) Realizar el pago de los derechos pecuniarios por concepto de Inscripción. 

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

Continuación Resolución Rectoral No.

1729

d) Aportar fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad.

e) Aportar tres (3) fotos recientes 3X4 fondo blanco.

ARTÍCULO 3º: De la Admisión. Quien aspire a cursar la *Especialización de Derecho Constitucional*, deberá realizar el proceso de Inscripción, incluida la entrevista personal en fecha y hora determinada por la decanatura de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 4º: De la matrícula. Cumplido el proceso descrito en el artículo anterior, los profesionales admitidos para cursar la *Especialización de Derecho Constitucional* deberán matricularse financiera y académicamente, para lo cual seguirán los procedimientos establecidos por la Institución. Además, deben presentar los siguientes documentos en la Oficina de Admisiones y Registro Académico, en la carpeta de guía vertical.

- Copia del documento de identidad.
- Copia de los títulos de pregrado o postgrado.
- Certificación de notas de pregrado o posgrado.
- Recibo de pago de la matrícula.

ARTÍCULO 5º: Costo. El valor de la matrícula será de CINCO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL PESOS M/cte. (\$5.121.000); por semestre.

ARTÍCULO 6º: Estímulos financieros: Los Estímulos financieros serán aplicados conforme lo establecido en el de Acuerdo No. 09 de abril 25 de 2014.

ARTÍCULO 7º: Calendario académico. Establecerse el siguiente calendario académico para el primer semestre de la undécima cohorte:

- INSCRIPCIONES: del 17 de septiembre al 05 de octubre de 2018
- ENTREVISTAS: del 08 al 12 de octubre de 2018
- MATRÍCULAS: del 15 al 25 de octubre de 2018
- INICIACIÓN DE CLASES: 26 de octubre de 2018.

PARÁGRAFO: La décimo tercera cohorte de la *Especialización en Derecho Constitucional* se iniciará cuando se encuentren debidamente matriculados académica y financieramente un mínimo de veinticinco (25) participantes.

ARTICULO 8º: Plan de Estudios. El plan de estudios correspondiente a esta cohorte y sucesivas será el aprobado según el Acuerdo No. 008 de 2014 del Consejo Académico y avalado por la Resolución No. 9739 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 9º: TÍTULO. Para optar al título de Especialista en Derecho Constitucional, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cursar y aprobar la totalidad de las asignaturas del plan de estudios consignadas en el Acuerdo 008 del 2015, expedido por el Consejo Académico.
- b) Cursar un módulo de lectura de idioma extranjero –inglés –, a través de un sistema extraplan, con una duración de sesenta y cuatro (64) horas, en el departamento de idiomas o, presentar prueba de proficiencia sobre la citada lengua. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 008 de mayo 15 de 2007 emanado del Consejo Académico.
- c) Realizar y aprobar un ensayo académico-investigativo sobre las temáticas jurídicas constitucionales.
- d) Estar a PAZ y SALVO tanto financiera como académicamente con la Institución y cancelar los derechos de Grado.
- e) Presentar la documentación necesaria para la expedición del respectivo Título.

ARTÍCULO 10º: En el desarrollo y ejecución de la *Especialización en Derecho Constitucional* se aplicará el *Reglamento Académico Estudiantil* de la UCEVA en lo que corresponda, - Acuerdo 022 del 08 julio de 2016 del Consejo Directivo y las demás normas que lo modifican y/o adicionan-.

ARTÍCULO 11º: Los docentes y coordinación académica para el desarrollo de la duodécima cohorte de la *Especialización en Derecho Constitucional*, serán establecidos por Acto Administrativo de la Rectoría.

ARTÍCULO 12º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá, a los **10 SEP 2018**

El Rector,



JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO

Proyecto: Flor E. Agudelo Correa
Revisó: Stella Colonia Neira – Vicerrectora Académica
V.Bo. Oficina Jurídica